



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución

Número:

Referencia: Autorización Rotación Residente Enfermería Anabela Fuente al HMALL

Visto la solicitud de Rotación presentada por la Coordinadora Docente de la Residencia de Enfermería Familiar y Comunitaria para que la Residente del 2do año **Lic. Anabela FUENTE - Legajo N° 17.418**, pueda realizar su rotación en el Servicio Médico de Urgencias del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" en el periodo comprendido entre el **02 y el 31 de marzo de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud, contando con el plan de actividades correspondiente.

Considerando que la Unidad de Docencia e Investigación en Salud de la Secretaría de Salud da el visto bueno a la Rotación requerida y la constancia de ART correspondiente.

Por lo expuesto, entendiendo la relevancia de dicha rotación para la formación profesional y a fin de alcanzar los objetivos propuestos para su Residencia, el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que confiere el Artículo 182° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Rotación a la Residente de 2do año de la Residencia de Enfermería Familiar y Comunitaria, **Anabela FUENTE - Legajo N° 17.418**, dependiente del Área Programática VI (Of. 696), que se desarrollará en el Servicio Médico de Urgencias del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en el periodo comprendido entre el **02 y el 31 de marzo de 2026**, en el marco del Anexo 2 del Decreto 47/2021, Reglamento de Residencias de Profesionales de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca de la Ordenanza 19.764 y del Reglamento Básico General para el Sistema Provincial de Residencias para Profesionales de la Salud.

SEGUNDO: Notifíquese, tome nota el Departamento Administración del Personal, dése al R.O. y ARCHÍVESE.